

DEL SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CONTAMINACIÓN EN LAS PLAYAS MEXICANAS.

Recinto del Senado de la República, a 13 de Julio de 2010.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CONTAMINACIÓN EN LAS PLAYAS MEXICANAS

**SEN. CARLOS NAVARRETE RUÍZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Senado de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Cámara, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La República Mexicana cuenta con 11,122 kilómetros de litorales que proveen de playas de una importancia indiscutible, tanto para el turismo como para las actividades relacionadas con la pesca y el comercio.

El litoral del Pacífico cuenta con paisajes costeros montañosos y acantilados de gran belleza y diversidad desde la Península de Baja California hasta la costa de Chiapas. Por su parte, el litoral del Atlántico que incluye el Golfo de México y el Caribe mexicano, muestra una extensa llanura costera en la que predomina una vegetación siempre verde y exuberante, con espléndidas costas bajas y arenosas. Por eso es que un objetivo de todos los mexicanos debe ser el cuidar este importante patrimonio.

Lo anterior no ha tenido buenos resultados, principalmente por la actividad irresponsable del hombre que ha ocasionado un grave problema de contaminación del agua. Sin embargo, los mayores problemas de contaminación de este recurso natural se presentan en el Valle de México, seguido por la península de Baja California.

La contaminación del agua puede provocar enfermedades infecciosas intestinales; tan solo en el 2007, en nuestro país, estos padecimientos fueron la tercera causa de muerte en niños menores de 4 años, registrando 1,465 fallecimientos.

La contaminación que se genera en los ríos de México llega por este medio al mar, afectando la calidad del agua en las zonas costeras. De acuerdo con la SEMARNAT, del 2003 al 2006 se monitorearon poco más de 200 playas, de las cuales 95% resultaron con niveles de contaminación aceptables y el resto tuvo niveles no recomendables para su uso recreativo.

En abril de 2003, se dio inicio al Sistema Nacional de Información sobre la Calidad del Agua en Playas Mexicanas mediante el esfuerzo conjunto de las Secretarías de Marina, Medio Ambiente, Salud y Turismo. A lo largo de ese año se logró sistematizar y homogeneizar los monitoreos del agua de mar, de acuerdo a los criterios descritos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las aguas de mar de contacto recreativo. Actualmente se tiene el registro de resultados de la calidad bacteriológica del agua de mar del Sistema Nacional de Información sobre la Calidad del Agua en Playas Mexicanas hasta noviembre del 2008.

Igualmente, en diciembre del 2008, la Semarnat puso en marcha el Sistema de Monitoreo de Calidad del Agua en Playas Prioritarias con el propósito de garantizar que los usuarios cuenten con información adicional confiable y oportuna sobre la calidad del agua de las playas turísticas prioritarias del país.

El Sistema está diseñado para brindar al usuario información frecuente y actualizada sobre la calidad del agua en las playas consideradas prioritarias ya que históricamente han presentado al menos un incidente de riesgo sanitario anual entre el 2003 y el 2007. Actualmente se incluyen en el Sistema 40 playas en 6 estados costeros.

El Sistema de Monitoreo de Calidad del Agua en Playas Prioritarias no sustituye al monitoreo que, desde 2003, realiza la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, de la Secretaría de Salud, en el marco del Programa Integral de Playas Limpias, Proplayas, en el que participan también las Secretarías de Marina, Turismo y la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat.

El tema de las playas en nuestro país, no es cosa menor, sobre todo por la relación que tienen con el desarrollo de la actividad turística.

Al respecto, debemos tener presente que las principales atracciones turísticas de México son las ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, las ciudades coloniales y los complejos turísticos de playa. El clima templado del país, junto con su herencia histórica cultural -la fusión de la cultura europea (particularmente la española) con la cultura mesoamericana-, también hacen de México un atractivo destino turístico a nivel mundial.

La gran mayoría de los turistas extranjeros que visitan México provienen de los Estados Unidos y Canadá. El siguiente grupo en importancia son visitantes de Europa y América Latina. Un número reducido de turistas también proviene de los países de Asia.[

]

El turismo en México es una actividad económica importante y es una de las mayores en el mundo, colocada en octavo lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, con 21,4 millones de visitantes en 2006, y es el primer destino para turistas extranjeros dentro de América Latina.[] Los ingresos provenientes de los turistas extranjeros alcanzaron 12,17 mil millones de dólares en 2006, y México capturó el 15,7% del segmento de mercado turístico de América en términos de llegadas de turistas extranjeros, colocado en segundo lugar en el continente, detrás de Estados Unidos.[] En 2005, el turismo contribuyó con el 5,7% de los ingresos nacionales provenientes de la exportación de bienes y servicios, y representó el 14,2% de los empleos directos e indirectos de la economía mexicana.

[]

En este contexto resulta de suma importancia el cuidar las playas y mantenerlas en óptimas condiciones para su uso y explotación, así como para su preservación, tarea que se aprecia sumamente difícil si tomamos en cuenta que, según cifras oficiales de la Comisión Nacional del Agua, cada minuto llegan a los mares mexicanos casi 5 y medio millones de litros de aguas negras

Por todo ello, ya desde el año 2007, organizaciones internacionales como Greenpeace ha denunciado la contaminación de las playas mexicanas debido al escaso tratamiento de las aguas residuales y el riesgo sanitario que esto representa. Desde aquel entonces se daban a conocer distintos casos como el de los estado de Yucatán y Campeche que no trataban el 98% de sus aguas residuales, siguiéndoles Michoacán (89%), Veracruz (85%), Oaxaca (81%) y Guerrero (70%). Los resultados: al menos 290 mil kilogramos de heces fecales lleguen al mar cada día, lo cual genera riesgos para la salud y daños al ecosistema marino.

También se hacía un hecho público que a la escasez de plantas de tratamiento se suma el hecho de que de las mil

666 plantas que existían en México, 233 no funcionaban.

Ante ello, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 designó 1,200 millones de pesos para el saneamiento de los destinos turísticos de playa más contaminados, petición que la organización ambientalista antes mencionada había realizado con insistencia.

De esta manera, el Gobierno Federal destinó una partida presupuestal para sanear los destinos turísticos de playa. El decreto creó el Fondo Concursable para el Tratamiento de Aguas Residuales en Zonas Turísticas, que recibió recursos por 700 millones de pesos; estaría a cargo de la Comisión Nacional del Agua y se asignarían 500 millones de pesos al Programa de Incentivos a la Inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

El Decreto obligó a la CONAGUA a establecer los lineamientos que, entre otras cosas, privilegiarían en todo momento a zonas turísticas y puertos incluidos en el Sistema Nacional de Información sobre Calidad del Agua en Playas Mexicanas con mayor riesgo sanitario. Con esto, destinos turísticos de playa con mayores problemas de contaminación, podrían concursar para obtener recursos y mitigar el problema de la contaminación de sus playas.

No obstante, para finales del 2008 se informó que las playas mexicanas presentaban un fuerte problema de contaminación debido a las descargas de aguas residuales, pese a lo cual, éstas continuaban entre los destinos vacacionales más visitados por turistas nacionales y extranjeros. El principal foco de contaminación seguían siendo los vertidos de aguas negras.

Ya en el 2009, Greenpeace daba a conocer que el 44.3% de las playas mexicanas prioritarias estaban contaminadas. Ese porcentaje pertenece a las que superan con mucho la medida estándar de la Organización Mundial de la Salud.

Se mencionaba que en algunas playas del país se excedía el nivel máximo permitido de contaminantes ya que, según la Organización Mundial de la Salud, una concentración mayor a 137 enterococos (NMP/100mL) constituye un riesgo para la salud. Sin embargo, algunas playas tenían diferentes calificaciones en ese sentido, ya que mientras la SEMARNAT las considera dentro de un nivel “aceptable” por presentar 173 y 298 NMP respectivamente, para la OMS esa cifra ya constituye un riesgo sanitario. Lo anterior se entenderá mejor si consideramos que para la OMS es suficiente que se rebase el límite de 100 enterococos (NMP/100 mL) para decretar riesgo sanitario en una playa, mientras que la COFEPRIS, de manera inexplicable, considera que una playa está en riesgo sanitario sólo cuando rebasa el límite de los 500 enterococos (NMP/100 mL).

Por ello es que de las 300 playas muestreadas en aquel entonces, el 6% (20 playas) superaron el límite de 500 enterococos (NMP/100 mL) a lo largo del año por lo menos una vez. Sin embargo, de acuerdo al criterio de la OMS, el número de playas en riesgo sanitario se dispara a 39 por ciento, que representa 117 playas que superaron el límite de 100 enterococos (NMP/100 mL) por lo menos una vez, dos por ciento más que en 2007.

No perdamos de vista que la principal causa de la contaminación de las playas mexicanas es el drenaje que vierte sus aguas negras directamente al mar. El vertido de aguas negras a las costas afecta directamente a casi 3 millones de personas que viven en municipios costeros. A esta cifra se deben agregar los turistas que visitan las playas.

Las mismas instancias internacionales han advertido que nadar en aguas insalubres implica poner en riesgo la salud, pues tal audacia puede provocar irritación en la piel, infecciones en oídos, ojos y aparato respiratorio, malestar estomacal y hasta diarrea por infecciones gastrointestinales.

El problema no termina en la salud humana. Debido a la contaminación de las zonas costeras y a las descargas

agrícolas, domésticas e industriales, se han encontrado en ostiones y peces que llegan a nuestras mesas sustancias tóxicas como cadmio, plomo, mercurio, cobre y zinc, así como compuestos orgánicos persistentes como plaguicidas, hidrocarburos y bacterias de salmonella y de cólera.

Ahora bien, en el marco del Sexto Encuentro Nacional de Playas Limpias que se celebró a principios del mes de julio, la CONAGUA afirmó que los desarrollos inmobiliarios sin planeación aunados al crecimiento poblacional desordenado y la falta de tratamiento de aguas negras, han dado como consecuencia que en algunos destinos turísticos de playa en el país se brinden servicios de mala calidad.

El titular de esta entidad gubernamental aceptó la existencia de un problema grave en algunas entidades federativas donde no hay un manejo de aguas residuales ni un manejo correcto de residuos, hecho que ocasiona que las playas estén en mal estado. En este sentido es que también se manifestó que para lograr la sustentabilidad de las costas en México son necesarias acciones que incluyan el saneamiento de la cuenca de desembocadura a las playas.

Por todo ello es que no podemos permitir que ante el inminente inicio del periodo vacacional se ponga en riesgo a bañistas nacionales y extranjeros que visitan los distintos destinos turísticos del país. Lo anterior en virtud de que en días recientes se ha dado a conocer también por la organización Greenpeace, las 10 playas más sucias, mismas que rebasaron en más de 10 veces los límites máximos permisibles de riesgo sanitario, con base en los criterios de la OMS y la norma mexicana de certificación de playas.

En ambas mediciones, como ya mencionamos, se establece que una playa está contaminada cuando en sus aguas existen más de 100 enterococos por cada 100 mililitros (NMP/100 mL). Estos datos son más estrictos que los de la SEMARNAT y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, mismos que establecen en 500 y 200 enterococos NMP/100 mL, respectivamente, el límite máximo para declarar un riesgo sanitario.

Se ha explicado por esta misma instancia que al menos 25 por ciento de las personas expuestas a dichas concentraciones contraerá enfermedades en la piel, 10 por ciento tendrá problemas gastrointestinales y 3.9 por ciento adquirirá enfermedades respiratorias agudas. También se detalló que si se consideran los límites de la SEMARNAT, 73% de las playas presentan riesgos sanitarios, pero si se mide la calidad del agua marina con base en los límites de la norma de certificación de playas y de la OMS, el 92% rebasan los límites de calidad en al menos una ocasión. Por ello, con los criterios de Cofepris y de Semarnat existe un mayor riesgo de que los turistas nacionales y extranjeros naden en aguas contaminadas por bacterias fecales.

En virtud de todo lo anterior es que se hace impostergable la implementación de ciertas medidas a corto, mediano y largo plazo que contribuyan a la erradicación de este problema de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de manera respetuosa solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, homologuen sus criterios de contaminación de playas con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana y la Organización Mundial de la Salud y que con dichos criterios se informe oportunamente a la población que asiste a estos centros recreativos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de manera respetuosa solicita la Comisión Nacional del Agua informe a esta Soberanía sobre los resultados y estado actual del Programa de Incentivos a la Inversión en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, con el objetivo de evaluar y proponer las políticas públicas que sean conducentes

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de manera respetuosa solicita a la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, proponga la asignación de todos los recursos necesarios para que a partir del año 2011 todos los municipios costeros del país puedan contar con la infraestructura que les permita tratar el 100% de las aguas residuales.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

SEN. JORGE LEGORRETA ORDORICA